 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 401
		Versión: 1.0 Fecha: 22/03/2021
<b>Procedimiento para el acceso a la documentación de PRL por los/as Delegados/as de Prevención</b>		

**PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO  
A LA DOCUMENTACIÓN DE P.R.L. POR LOS/AS DELEGADOS/AS DE PREVENCIÓN**

**UNIVERSIDAD DE LEÓN**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Unidad de P.R.L. de la U.Le. Fecha: 22/03/2021	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad Fecha: 23/06/2021	Gerencia Fecha: 17/12/2021


Facultad de Filosofía y Letras. Pl. Sótano. 24007 - León. Tfno.: 987 29 19 44

[uleuprl@unileon.es](mailto:uleuprl@unileon.es)

Ref.- JA21034; Rev.- 1.0

Código Seguro De Verificación	1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente		Firmado	20/12/2021 15:49:35
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad		Firmado	20/12/2021 14:11:14
	José Amez del Pozo		Firmado	17/12/2021 13:21:09
Observaciones			Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPR-ULE 401
		Versión: 1.0 Fecha: 22/03/2021
<b>Procedimiento para el acceso a la documentación de PRL por los/as Delegados/as de Prevención</b>		

## ÍNDICE:


1. Objeto
2. Referencias
3. Definiciones
4. Responsabilidades
5. Ámbito de aplicación
6. Desarrollo del Procedimiento

## HISTORIAL DE REVISIONES:

FECHA	Nº DE EDICIÓN	MODIFICACIONES
Marzo de 2021	0	Elaboración
22 de Marzo de 2021	1.0	Adecuación a modelo U.Le.
23 de Junio de 2021	2.0	Revisión por el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad
16 de Diciembre de 2021	2.1	Consulta en el C.S.S. de la U.Le.
17 de Diciembre de 2021	2.1	Aprobación por la Gerencia
20 de Diciembre de 2021	2.1	Publicación en la web de la U.Le.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/12/2021 15:49:35
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/12/2021 14:11:14
	José Amez del Pozo	Firmado	17/12/2021 13:21:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>universidad de León</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 401
		Versión: 1.0 Fecha: 22/03/2021
<b>Procedimiento para el acceso a la documentación de PRL por los/as Delegados/as de Prevención</b>		

## 1. OBJETO:

La prevención de riesgos laborales tiene por objeto promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas adecuadas y los procedimientos necesarios. La Universidad de León, a través de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en su afán de mejora en materia de Prevención de Riesgos Laborales y conforme con la Exposición de Motivos de la Ley 31/1.995 y de la Ley 54/2.003, ha desarrollado este procedimiento para establecer los cauces oportunos para que todo el personal de la U.Le. y en especial sus representantes en materia de P.R.L. (Delegados/as de Prevención) puedan acceder a la documentación de P.R.L. de la Universidad de León.

Básicamente el objeto de este procedimiento es dar cumplimiento legal a los artículos 18 y 23 de la Ley de P.R.L.

## 2. REFERENCIAS:


- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales
- Política de P.R.L. de la U.Le. aprobada en Consejo de Gobierno el 01/02/2019
- Plan de P.R.L. de la U.Le. aprobado en Consejo de Gobierno el 16/07/2019
- Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades de 22 de Septiembre de 2011, por el que se establecen las directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria.

## 3. DEFINICIONES:

- Se entenderá por "documentación" la acción y efecto de documentar. También se entenderá como un documento o conjunto de documentos, generalmente de carácter oficial, que sirven para la identificación personal o para documentar o acreditar algo. Y además, por la disciplina que se ocupa de la recopilación, organización y gestión de documentos o datos informativos.  
De entre los principales documentos de P.R.L., a modo de ejemplo, caben destacar: Plan de P.R.L. de la U.Le.; Evaluación de riesgos; Planificación de la actividad preventiva; Práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores; Planes de actuación en caso de emergencias genéricas y Relación de A.T. y EE.PP.
- Se entenderá por "Delegados/as de Prevención" a los/as representantes de los/as trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, designados/as y con las competencias y facultades conforme se establecen en la propia Ley de P.R.L.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/12/2021 15:49:35
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/12/2021 14:11:14
	José Amez del Pozo	Firmado	17/12/2021 13:21:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>universidad de León</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPR-ULE 401
		Versión: 1.0 Fecha: 22/03/2021
<b>Procedimiento para el acceso a la documentación de PRL por los/as Delegados/as de Prevención</b>		

#### 4. RESPONSABILIDADES:

Los siguientes cargos, en su ámbito de competencias conforme al Plan de PRL de la U.Le., deberán implantar este procedimiento, y vigilar su cumplimiento:

- Unidad de P.R.L. de la U.Le. elabora y actualiza este procedimiento y directa o conjuntamente con el Servicio de Prevención Ajeno elabora y actualiza la documentación de P.R.L. de la U.Le. Además, clasifica, organiza, custodia y enseña y comenta dicha documentación; también responderá las dudas o consultas formuladas en relación a la documentación consultada.
- Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad revisa el procedimiento y la documentación elaborada por los Servicios de Prevención Propio y Ajeno de la U.Le. para ser sometida a consulta en el Comité de Seguridad y Salud (el cual preside)
- Comité de Seguridad y Salud, es el órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la U.Le. en materia de prevención de riesgos. Artículos 38 y 39 de la Ley de P.R.L.
- Gerencia aprueba el procedimiento y la documentación de P.R.L. previamente consultada en el seno del Comité de Seguridad y Salud
- Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo. Artículos 35, 36 y 37 de la Ley de P.R.L.
- Personal de la U.Le. conforme las establecidas en el Plan de P.R.L. de la U.Le.

#### 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Todos los empleados públicos de la U.Le. tienen posibilidad de acceder a consultar la documentación generada en P.R.L. en la Universidad de León, en especial aquella que le afecta directamente (por ejemplo la evaluación de riesgos del puesto de trabajo y el plan de emergencias de su centro de trabajo).


Se establece como oportuno y principal cauce de consulta de la documentación, a través de los Delegados/as de P.R.L. de la U.Le. con objeto de no colapsar a la Unidad de P.R.L. de la U.Le. y previo correo electrónico mediante el que se solicitan explícitamente los documentos objeto de consulta.

#### 6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

1. El/la Delegado/a de Prevención envía un correo electrónico a la Unidad de P.R.L. de la U.Le. ([uleuprl@unileon.es](mailto:uleuprl@unileon.es)) en el que se identifica con su nombre y apellidos, cargo y/o puesto de trabajo, teléfono y dirección electrónica de contacto y, enumera explícitamente la documentación objeto de consulta.
2. La Unidad de P.R.L. de la U.Le. recibe el correo electrónico y en el plazo máximo de 5 días (a excepción de periodos vacacionales, disposición de asuntos propios, baja

Código Seguro De Verificación	1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente		Firmado	20/12/2021 15:49:35
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad		Firmado	20/12/2021 14:11:14
	José Amez del Pozo		Firmado	17/12/2021 13:21:09
Observaciones			Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



 <b>universidad de León</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPR-ULE 401 Versión: 1.0 Fecha: 22/03/2021
<b>Procedimiento para el acceso a la documentación de PRL por los/as Delegados/as de Prevención</b>		

- por enfermedad o accidente, etc.) programa una cita con el/la Delegado/a de Prevención; previa preparación de la documentación solicitada.
3. La cita se llevará a cabo en el despacho del Técnico en P.R.L. de la U.Le. en la fecha y horarios establecidos (en general acordados por llamada telefónica). En dicha cita, el/la Delegado/a de Prevención consultará la documentación solicitada y preguntará todas las dudas o cuestiones que estime convenientes en relación con la documentación objeto de la visita. Está terminantemente prohibido sacar fotocopias, fotografías, etc. a la documentación de P.R.L. de la U.Le.
  4. En el supuesto de que la documentación desee ser consultada por cualquier otro personal de la U.Le., éste deberá previamente ponerlo en conocimiento de algún/una Delegado/a de Prevención y vendrá por el/ella acompañado/a el día de la visita.
  5. Al finalizar la visita, el Técnico en P.R.L. de la U.Le. archiva nuevamente la documentación consultada para su custodia en la Unidad de P.R.L. de la U.Le.

Código Seguro De Verificación	1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==		Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/12/2021 15:49:35	
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/12/2021 14:11:14	
	José Amez del Pozo	Firmado	17/12/2021 13:21:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1NfgBQd6B5MDCCS3K8kFEQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

